

# La Region

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta.	25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 »	75 »
Un semestre. . . . .	7 »	50 »
Un año. . . . .	15 »	»
Ultramar y Extranjero..	30 »	»
Número atrasado.. . . .	25 »	»

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	25 »
En 4ª id. . . . .	5 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Zamora número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—Santos Ubaldo, Peregrino, Andras, Honorato, Domnolo y Posidio, Obispos; Santa Máxima, virgen, San Brandano abad., y San Fidelo, confesor.

**CULTOS.**—Clerecía.—Sigue el ejercicio de las Flores.

San Julian.—Continúa la novena a Santa Rita a las ocho de la mañana y a las seis de la tarde.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA MAYO  
**Los artistas cristianos**

#### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mi! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, a fin de que los artistas todos encuentren en vuestra divina belleza é inefable bondad, el manantial perenne de sus mejores inspiraciones.

#### PROPÓSITO

Desterrar de vuestras casas cuadros provocativos, y sustituirlos por otros decentes y piadosos, aunque no sean tan artísticos.

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, a los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

#### Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojasteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!  
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apóstol Santos de España, interceded por nosotros!

Salamanca 15 de Mayo de 1891

## El P. Cámara en el Senado

Dice *La Epoca* que la sesión del Miércoles en el Senado, dedicada, en su mayor parte, a la interpelación del señor Merelo sobre la Real orden de 1890 del Ministerio de Ultramar autorizando la libre disposición por la Iglesia de sus bienes en Filipinas fué muy animada.

Un nuevo orador, el reverendo obispo de Oviedo, Padre Vigil, se ha

dado a conocer pronunciando un discurso correcto, con fácil y atractiva frase y nutrida argumentación. Ha hecho la apología de los servicios prestados a la civilización y a la patria en el Archipiélago por las Ordenes monásticas. Fué oído con gran interés y felicitado.

El señor Merelo rectificó extensamente: lo más notable de este discurso fué la explicación (no del todo precisa, pues el obispo de Salamanca no se había referido a él) de que no le cabía participación alguna en los rumores circulados por una parte de la prensa sobre las causas que impulsaban a dichas Ordenes a solicitar la libre disposición de sus bienes. El señor Merelo manifestó ser, no ya enemigo, ni aun adversario, sino partidario de las Ordenes religiosas en Filipinas.

El señor obispo de Salamanca, en frase familiar, con oportunidad y con gran elevación al final de su discurso, se felicitó de la comunidad de miras y de aspiraciones que del debate ha resultado. Sus últimas palabras congratulándose del efecto que esta unanimidad habría de causar en Filipinas, arrancaron al Senado un caluroso aplauso.

El señor Monteros Rios, que ha prestado gran atención al debate pendiente en su calidad de canonista y de ex-ministro con don Amadeo, pronunció un discurso elocuente con objeto de refutar la calificación de «intruso» que el Padre Cámara aplicara al presbítero señor Alcalá Zamora, de hacer la defensa de su ley sobre matrimonio civil, y para sostener que el ministro de Ultramar no había mantenido como debiera los derechos del Regio patronato indiano.

No obstante la habilidad del señor Monteros Rios, su causa no puede prosperar. Los hechos citados por el obispo de Salamanca son exactos; no importa que el señor Alcalá Zamora no llegase a ser obispo por faltarle la confirmación pontificia, si al Archipiélago fué como tal y allí ejerció actos de jurisdicción: y en cuanto a la defensa de la ley de matrimonio civil, es cierto que dejó algo del carácter sacramental, pero no era hoy ocasión de aplaudirse por lo que dejó, sino de reconocer lo que le había quitado.

En fin, el ministro de Ultramar no ha abandonado el Regio patronato; ha restablecido las cosas a su anterior estado, y nada más.

Terminó este interesante debate, rectificando el señor obispo de Salamanca y el señor Fabié.

Ayer continuar a.

Para dar cabida a la carta de nuestro Corresponsal en Madrid, retiramos hoy otros originales.

Nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* hace constar de una vez para siempre y pone en conocimiento del señor Ministro de la Gobernación y del señor Arrazola y sus amigos, que no ya las chocarrerías que ambos señores citaron de un periódico y atribuyeron a otro, que no hemos podido confrontar por lo remoto de los tiempos; no ya una irreverencia, pero cualquiera proposición dudosa, cualquiera palabra que directa ó indirectamente haya podido parecer, ó parezca, ó pareciera, no sólo contraria, pero siquiera en disonancia con la autoridad religiosa, el señor Nocedal, como el *El Siglo Futuro*, las condenan y rechazan, aunque apareciera en un periódico amigo, aunque apareciera en *El Siglo Futuro*, contra toda nuestra voluntad y contra toda nuestra intención, por torpeza de nuestra palabra.»

## A la ligera

### Algo de casa

*El Fomento* no sale de sus meditaciones.

Y en fuerza de meditar, ha logrado descalabrar a los conservadores de esta guisa:

«Por primera vez ha existido, en España, un partido gobernante que abandone con estoica serenidad a la voluntad nacional la manifestación del pensamiento político; por primera vez se ha dado el caso de que el partido gobernante no solamente no apoye, pero hasta rehuya el presentar campeones en la lucha para que su ingerencia no se considerase como imposición; por primera un gobierno ha respetado la ley y ha coadyuvado a su cumplimiento dando a todos condiciones de libertad y de independencia para luchar.»

¡Jé, jé, jé!

La primera vez que me ví los galones de cabo yo mesmu me respetaba decía un Pelayo, plaza montada en Coraceros, recién hecho clase.

¡Y de fijo! *El Fomento* se ha respetado el primer día de meditaciones, como el del cuento.

¡Ángelote!

Para apreciar la agudeza del periodiquito liberal-conservador basta notar:

1º Que dice se ha cumplido la ley por vez primera, cuando los conservadores han sido derrotados.

2º Que solo por vez primera—ahora en esta derrota—ha sido el gobierno fiel guardador de la legalidad.

Y como antes de ahora los conservadores han sido gobierno, resulta.....

Que *El Fomento* tiene sabañones!!!

¡No habíamos fijado la atención en la cuarta plana de *La Libertad*!

Pues aunque nuestro oficio de cronistas de «Modas» nos autoriza, siempre parece poco discreto pararmientos en el *polisón* de las damas.

Pero como ella es tan liberal.....

Es el caso, que *La Libertad* abulta en su cuarta plana con todo este relleno «*La Libertad*—Diario político y literario—El periódico de mayor tamaño y más lectura de Salamanca—Hoja literaria los jueves—Activos corresponsales.....»

¡Basta, basta!

(¿Y tendrá valor *La Libertad* para acusar a nadie de inmodestia?)

Si bien se mira el conocido epigrama

«El doctor tú te lo pones

«El Montalvan no lo tienes

viene a *La Libertad* como anillo al dedo.

Porque eso de *literario*, es un decir.

Y lo de más *lectura* una inexactitud. Y siempre una impropiedad, pues en caso de ser, sería el diario de más *letras*. ¡Y nada más!

Y lo de *Hoja literaria* no pasa de hojarasca.

Conque.....

(El cuentecillo no por manoseado pierde su moraleja.)

Un barbero ¡muy liberal! para hacer la competencia a sus congéneres escribió en su muestra.

¡La mejor Barbería del mundo!

Mas pronto pudo leer enfrente de la suya otra que decía

¡La mejor Barbería del pueblo!

Y no pasó mucho tiempo que un tercero más avisado se contentara con poner en la suya y al lado del primer epigrafista

¡La mejor Barbería de la calle!

¿Estamos?

Así pues, no redoble mucho *La Libertad* el tamboril.

Que á lo mejor puede romper el parche.

¡Del enemigo el consejo!

A.

## Sección Extranjera

*La crisis monetaria en Portugal.—Prorroga de vencimientos.—El antisemitismo en Corfú.—Las economías del Papa.*

La situación monetaria en Portugal no empeora.

El exministro de Hacienda, Mariano Carvalho, ha manifestado á las comisiones industriales que han ido á interrogarle sobre la crisis financiera actual, que á su juicio las medidas adoptadas por el gobierno para proveer el mercado de nuevas monedas de plata, indican la esperanza de que la crisis monetaria quedará en breve conjurada.

Igualmente el señor Carvalho tranquilizó á los industriales respecto á la situación política.

He aquí ahora los principales artículos del Real decreto publicado por el Gobierno portugués aplazando por sesenta días el pago de los vencimientos.

«Artículo 1º El vencimiento y pago de letras, pagarés, depósitos, títulos comerciales y fiduciarios entre particulares, Bancos, Compañías ó Sociedades, queda suspenso y prorrogado por sesenta días, á contar desde el de hoy; y durante el mismo plazo quedan suspenso los efectos jurídicos de los protestos y no corren las prescripciones de los referidos títulos.

»Art. 2º La moratoria de que trata el artículo anterior es aplicable solamente á las obligaciones contraídas con anterioridad á la fecha de hoy ó que vencieran durante el plazo de la prórroga».

Hace tres semanas la mayoría de la población de Corfú, ha adoptado una actitud amenazadora contra los judíos, y que éstos no pueden salir de sus domicilios sin correr el riesgo de ser atropellados y asesinados por las turbas.

Para adquirir comestibles se ven obligados los israelitas á buscarlos en las primeras horas de la mañana, pagándolos á precios exorbitantes, sopena de ser delatados por los tenderos. La miseria entre los judíos llega á un grado inconcebible: desde el día 23 de Abril permanecen cerradas las sinagogas.

El cadáver de un israelita solo pudo ser enterrado á las sesenta horas de haber ocurrido la defunción, y eso gracias á la protección de una escolta de veinte soldados.

Está completamente paralizado el movimiento comercial de la población y hace cuatro días se pretendió poner fuego al *ghetto* ó judería.

Dos judíos, que salieron á la calle fueron asesinados.

La situación es tanto más grave, cuanto que los soldados son también hostiles á los israelitas.

Dícese que el Papa obligado por la necesidad, lleva la economía hasta los más insignificantes gastos. Su Santidad es un modelo de economía. Para su mesa no gasta más que 116 pesetas al mes; ni un céntimo más. Esta cifra por inverosímil que parezca, es oficial. Cuando no era más que Arzobispo León XIII, tenía cocinero y pinche; ambos le siguieron al Vati-

cano. Pero habiendo muerto el cocinero, Su Santidad no le ha reemplazado, y el pinche es quien prepara solo los platos de la frugal mesa pontificia. Antes iluminaban de noche todas las antecámaras que preceden á las habitaciones del Papa. Ahora no encienden luz más que en la última. Nuestro Santísimo Padre experimenta necesidades. El las sufrirá con valor y resignación y hasta con alegría; pero ¿no haremos sus hijos nada por auxiliarle?

## MADRID

15 de Mayo de 1891

Mi estimado amigo: Concluyó el Sr. Nocedal su última rectificación y terminó al par de ella la crisis nerviosa por la que ha estado pasando mayoría y Ministerio. En el banco azul los Consejeros responsables, vian entre anonadados y coléricos los tremendos cargos que desplomaba sobre sus cabezas en nombre de la Religión y de la Pátria el elocuentísimo diputado tradicionalista. No puede usted formarse idea aproximada, por mucho que yo me extreme en describirlas, de las dotes oratorias y parlamentarias de nuestro ilustre amigo. Ni interrupciones, ni habilidosos sofismas, ni argucias y discretos cuidadosamente amañados en casa con laboriosa vigilia desconcertaron un punto al señor Nocedal, que no flaqueó, ni desmereció, ni vaciló un solo momento, manteniéndose incontrastable en las ventajosísimas posiciones en que le colocaron la razón y la justicia. Si en España queda un átomo solo de fé, si el *sentido jurídico* no ha muerto, si el exceptivo positivismo del cual son principales y poderosos factores los que todos sabemos, no ha desarraigado del corazón de las muchedumbres el amor á la Iglesia y á la Pátria, la entrada del señor Nocedal en el Congreso de los Diputados, señalará el principio de un renacimiento católico y restaurados, y la formación de un centro parlamentario que no ha menester tanta constancia, ni tan vivil esfuerzo como además para conducir de nuevo á la infelici España á las vías de las gloriosas tradiciones holladas por el Liberalismo.

Así lo reconoce y teme el Ministerio, y de aquí la conjura de la prensa conservadora en la cual ha entrado también la fusionista para rebajar la autoridad personal y el merito oratorio del diputado por Azpeitia, cuya palabra tiemblan que trascienda desde el pueblo repercutiendo en otras alturas. No hay ahora dificultades dinásticas que impidan que la mayoría católica del País, haga sentir su legítimo imperio en la política dentro de las vías legales, para procurar en la ley y por la ley la modificación y aun derogación de los organismos públicos invadidos y viciados por el Naturalismo corruptor, y la vuelta desde la *antítesis* actual disfrazada de *hipótesis* á la *tesis* cristiana salvadora, emprendiendo el camino sin temerarias imprudencias, pero sin los desmayos del miedo, ni las flaquezas miserables de la *prudencia carnal*.

Este miedo explica como desvanecido el primer inevitable efecto que hasta en los adversarios más preocupados produjo la inspirada, grave y severa elocuencia de Nocedal, haya pasado toda la prensa más ó menos doctrinaria al extremo contrario de los más injustos y desati-

nados juicios acerca de la política, de la palabra, y hasta la consecuencia del ya indiscutible jefe del partido católico español.

Así también se comprende porqué el carlismo no inspira recelo alguno, como agrupación *conservadora*, que no es necesario, ni lo será, y que se reduce en la *evolución* de los partidos á papel aun más desairado é inútil que el del moderantismo histórico después de la venida de don Alfonso. Y se explican, finalmente, que sean los mestizos los que más se señalan en el desvergonzado y calumnioso ataque, y en el paroxismo de la impotente rabia, viéndose desenmascarados del antifaz de la hipótesis, perdidos en el concepto de las gentes á quienes engañaban, y mirando ya á Nocedal firme y victoriosamente establecido en aquella cumbre de los principios, en la cual brilló un instante, como fuego fátuo, don Alejandro Pidal y Món.

Entre las gentes que conjeturan seriamente el porvenir no hay discrepancia esencial: ó no existe salvación para España, incapáz por enfermedad crónica incurable, de una crisis y reacción salvadoras, ó asistimos á los comienzos de un partido católico, constitucionalmente limitante cual el belga, ó el Centro católico alemán según las circunstancias; más no para detenerse como el primero en la *hipótesis* pactada entre católicos y liberales en aras de la independencia del país, ni para extremar como el segundo ciertos respetos cuando se convengan que el objeto sincero de ellos se obstina en caminar por la senda de los tristes destinos. La indiferencia que profesa el integrista respecto de ciertas cuestiones de accidente, les permiten abrazarse sin desdoro, á aquella *hipótesis* en la cual sea más fácil coronar con la Cruz la Constitución del Estado, sino de repente, en plazo de término probable mas ó menos largo. El partido católico monárquico en *tesis* será leal y sinceramente legitimista de la familia y persona, que se muestren verdaderamente dispuestas á la restauración de los principios fundamentales y tutelares de la Nación española, sin exigirles lo imposible, es decir, el salto milagroso y pellagrosísimo desde los abismos tenebrosos del mal á las luminosas cimas del bien.

Estos son los comentarios que en el mismo lenguaje del Catolicismo hacían tirios y troyanos, interesados igualmente en cerrar el paso á la restauración católica por las vías constitucionales, y en paralizar el patriótico, largo y fatigoso tránsito desde el desierto de la *hipótesis* á la *tesis* prometida. Y lo extraordinario, por no decir otra cosa, es que los *obstáculos* insuperables con que cuentan para obstruir el camino son los *tradicionales* desde fines de 1874, y que no pertenecen al orden del Estado. ¡Fantasías locas!

Inventan por ahí que la oposición de algunos prelados senadores al proyecto de Ley de *descanso dominical* no será tan ruda y decidida como algunos creyeron, porque juzgan los eminentes purpurados que *ad vitanda majora mala* no conviene comprometer la vida, ni la consistencia del Ministerio. Por supuesto que esta peregrina especie es de origen conservador liberal y de factura y marca *hipotéticas*.

Soy de V. afectísimo amigo.

El Corresponsal.

## La Agitación Bursátil

Con este título dice *El Imparcial* correspondiente al día de ayer:

El aspecto de nuestra Bolsa ha mejorado. Aunque había resistido bien el empuje en baja de las plazas extranjeras, al fin, por la solidaridad de todos los valores, flaqueó.

De anteaer á yer las nubes han cedido, el pánico se ha aminorado un tanto, y en las plazas extranjeras se ha comprendido que los valores españoles están en cierto modo á cubierto de lo que de Portugal y Rusia pudiera afectar al crédito español.

Así era de esperar y lo indican las cotizaciones que por telégrafo recibimos de París y Londres.

En la Bolsa de Londres cierra el día 12 nuestro exterior á 68 7/8, y en veinticuatro horas se repone hasta al canzar el tipo de 69 5/8.

Paris siente igual confianza, y habiendo cerrado anteaer á 68.70, gana ayer un entero cincuenta y cinco céntimos y cierra á 70.25.

Claro es que Barcelona había de seguir el impulso, y de 75.05 á que cerró anteaer el exterior, subió ayer tarde á 75.65, con un pequeño retroceso en el Bolsin de la noche.

Así, pues, y si las quebras que puede producir una liquidación que ha de hacerse en condiciones poco normales no camplan de nuevo la situación, es de esperar que la agitación se calme y vuelva, no ya nuestro signo de crédito, sino el de las demás naciones, al nivel por un momento perdido.

### LOCALES

La guardia civil de esta Capital, á capturado á Francisco Cuenca, fugado hace pocos días de una posada de esta Ciudad llevándose consigo varias prendas de ropa y un revolver, cuyos objetos le han sido ocupados en el acto de su detención.

El señor Gobernador civil, se ocupa actualmente de un proyecto para mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas públicas de esta Capital.

El lunes próximo, se reanudarán los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en este distrito universitario.

Los tribunales, de dichas oposiciones, terminarán mañana, el examen de los trabajos presentados por los opositores en el ejercicio escrito.

*Señalamiento:* Mañana se verá en juicio oral y público en la Audiencia de esta Capital, la causa instruida en el Juzgado de Peñaranda, contra Pedro y Agustín Martín, procesados por el delito de lesiones. Es ponente el señor Sendino; fiscal el señor Becerra; abogado el señor Vila y procurador, el señor Ledesma.

A las 9 de anoche, han curado en la casa de Socorro un sujeto que habita en la calle de los Milagros, que en riña con otro salió herido en la cabeza gravemente.

Se ha dado el correspondiente parte al Juez de instrucción de esta capital.

Según los partes que remiten los médicos titulares de esta Capital al gobierno civil, la salud en los habitantes de la misma, durante la primera quincena, es en extremo satisfactoria.

## TELEGRAMAS

*Servicio particular de LA REGION*  
**Madrid 15, 34.**

En el Senado el señor Obispo de Salamanca insistió en la descatalogación del Estado por la política liberal revolucionaria, probándolo con textos de don Vicente Lafuente y Menéndez Pelayo. Después hizo uso de la palabra el Cardenal Monescillo pronunciando un brillante discurso en el que recabó para la Iglesia la solución del Problema Social. Los Ministros han celebrado Consejo en Aranjuez bajo la presidencia de la Regente.

El Corresponsal

## DISCURSO

PRONUNCIADO

### POR DON RAMÓN NOCEDAL

en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 9 de Mayo de 1891

(Continuación)

Y después de esto, señores, cuando dos Párrocos subieron al púlpito de sus parroquias en tiempo de elecciones para decir á sus feligreses que no era lícito cooperar al triunfo del liberalismo porque está condenado en todos sus grados por la Santa Sede, se les formó causa, y se les llevó á presidio. Dirá el señor Arrazola que esto no fué culpa del partido liberal-conservador, y que el partido liberal-conservador indultó á esos Párrocos. Es verdad; pero cuando yo hablé de ese indulto, se levantó el señor ministro de Gracia y Justicia para decir que se había perdonado porque había delicto; que bien dada había sido la sentencia, y bien hecho era haber encerrado en un presidio como criminales á los sacerdotes. ¿Qué es esto, señor Arrazola, sino hacer patente que aquí hay libertad completa para que los anarquistas proclamen y propague sus errores y sus horrores, pero que no hay libertad para que los Ministros de Dios prediquen la doctrina cristiana, si al gobierno no les place, ni aun en los púlpitos de sus parroquias, ni instruyan á sus feligreses en lo que es y lo que no es lícito á un católico?

Pero el señor Arrazola apelaba al argumento magno de la escuela: la necesidad. "Es menester; no hay más remedio; así van los tiempos; esta es la hipótesis; hay que ceder y transigir; no hay otra minera de volver á la tesis." Y en este orden de razonamientos, decía el señor Arrazola: "Ya sé yo que hay deficiencias con relación á los intereses religiosos; pero esas deficiencias tal vez en ninguna otra época pudieran ser más explicables que en la presente, que está envuelta todavía por el humo de la gran explosión de todos los elementos de impiedad, de discordia, de rebeldía, de indiferencia, que crean á los gobiernos situaciones verdaderamente difíciles."

Pero su señoría poco después se olvidó de su argumento, é hizo la siguiente confesión contra un diputado que puso la unidad católica en su programa: "Ya se vé: su señoría proclama la unidad católica; pero sabéis, señores diputados, por qué? Porque esa es una propaganda que está bajo los lemas que mejor apasionan y seducen á un pueblo como el nuestro que cree y que sufre."

De manera que el señor Arrazola creía que la hipótesis social, que la realidad social es que el pueblo español cree y sufre, y que le apasiona y seduce la unidad católica; de modo que el señor Arrazola confiesa y declara que para que el pueblo español siga una bandera, no hay cosa más eficaz que proclamar la unidad católica; de suerte que el señor Arrazola entiende que no están en lo cierto, que no dicen verdad, que se equivocan los que dicen que en España es preciso hacer las concesiones que su señoría quiere que se hagan en hipótesis, porque el pueblo no quiere la unidad católica.

Pero en último término, señor Arrazola, señores de la extrema derecha del partido liberal-conservador, ¿son sus señorías autoridad suficiente para decidir cuándo una sociedad llega al estado de hipótesis? ¿No cree el señor Arrazola, como creo yo, como tiene que creer todo católico, que esa sentencia no es de la jurisdicción del Poder civil, sino del Poder espiritual? Pues cuando se estableció la tolerancia religiosa, la autoridad de la Iglesia, primero por boca de Pío IX, y después de todos los Obispos españoles, dijo que en cualesquiera términos que se estableciera la tolerancia religiosa, se violaba el Concordato y se violaban los derechos de la verdad y de la justicia; público es y notorio, no me lo negará su señoría ni sus correligionarios, que de entonces acá ni el Papa ni los Obispos han

dicho otra cosa; al contrario, sus señorías conocerán tan bien como yo la carta que hace algunos años escribió el difunto Arzobispo de Zaragoza al señor Sagasta, quejándose de que los diputados católicos que se sentaban en esta Cámara no hubiesen protestado cuando el señor Sagasta usó que los Obispos católicos podían haberse dejado la unidad católica en las zarzas de la tolerancia. Y por último, el señor ministro de Gracia y Justicia tuvo la bondad de recordar el otro día una carta de la Santidad de León XIII al Obispo de Urgel, en la cual entendía el señor ministro de Gracia y Justicia que había algunos cargos para mí.

Yo acepto los cargos que en la carta hubiere; no los que diga el señor ministro de Gracia y Justicia, sino los que real y verdaderamente pueda haber en la carta; y yo supongo que el señor ministro de Gracia y Justicia será tan católico como yo; que todos los señores ministros que se sientan á su lado serán tan católicos como yo; que el señor Arrazola y todos los señores diputados que se sientan en los bancos de la mayoría serán tan católicos como yo, y por consiguiente, aceptarán lo mismo que yo la autoridad de los Obispos, y sobre todo la autoridad del Papa. Pues bien, señores diputados; la Pastoral del señor Obispo de Urgel, aprobada por el Papa en esa carta que recordaba contra mí el señor ministro de Gracia y Justicia, dice lo siguiente:

"Tenemos evidencia de que los frívolos motivos, ó, si queréis, las que dieron en llamarse *razones de Estado*, y cuanto se alegó para arrebatarle á nuestra nación la joya preciosísima de la unidad católica, solo fueron vanos pretextos de nuestros políticos, que no se inspiraron, por cierto, ni en los principios teológicos, ni en los gloriosos antecedentes de nuestra historia patria, ni en las conveniencias políticas y sociales, ni tampoco en los deseos de la inmensa mayoría de los españoles, sino tal vez en la pasión y en el odio del sectario, tenemos evidencia por el conocimiento que poseemos de los hombres y de las cosas de nuestra patria, que no hay en España la razón de un bien mayor que debiera conservarse, ni de un mal grave que debiera evitarse, en aras de lo cual debiera sacrificarse la unidad católica y establecerse la tolerancia de cultos; tenemos evidencia de que los españoles no son ni quieren ser judíos, ni mahometanos, ni protestantes, ni de ninguna otra secta del diablo; y de consiguiente, que la mentida necesidad ó conveniencia de la tolerancia religiosa, que tanto nos han ponderado nuestros modernos políticos, con todas sus *secuelas* abominables, existen solo en la imaginación de ellos, pero no en el mundo de la realidad.

"Y porque de todo esto y mucho más tenemos evidencia, es por ello que creemos que deben los católicos trabajar siempre con empeño y siempre sin descanso para que se restablezca en nuestra amada patria la unidad católica, ó sea la aplicación de la tesis católica con todas sus legítimas consecuencias."

Esto dijo el Obispo de Urgel y esto aprobó explícitamente el Papa en la carta que quería echar sobre mí el otro día el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Es que el señor ministro de Gracia y Justicia cree que las cartas del Papa me obligan á mí porque soy católico y que no obligan á su señoría lo mismo que á mí?

Señores diputados: Yo, por la misericordia de Dios, no soy liberal. (*Risas y rumores*). Decía, señores diputados, y por si no lo habéis oído con esos murmullos, lo repetiré, que yo, por la misericordia de Dios, no soy liberal. Pero tengo muchísimo amor á la libertad.

Yo, señores diputados, vivo contento en sociedad, porque no creo que el vivir yo en sociedad ha sido capricho y antojo de la simple voluntad de unos cuantos hombres que han querido hacer un contrato social que me obligase á mí á vivir en sociedad. Yo, señores diputados, amo la autoridad, porque creo que la autoridad no depende de la voluntad de una

mayoría ó de la voluntad de otro hombre más fuerte que yo, que me somete á su imperio; amo la autoridad, porque sé que es un requisito esencial, ó por lo menos necesario, que Dios ha impuesto á la sociedad. Yo, señores diputados, amo la ley porque creo que la ley no es invención de la soberanía del Estado, ni de la soberanía del pueblo, ni de la soberanía de la nación, sino de la soberanía de Dios, que ha querido que los hombres vivamos sujetos á las leyes. Yo, señores diputados, entiendo que la libertad humana y la dignidad humana y el ser del hombre, imagen y semejanza de Dios, no pueden someterse al gobierno arbitrario y caprichoso de otro hombre, á esa especie de servidumbre del hombre al hombre que en el régimen liberal hace que todos tengan que someterse á la voluntad y talante de los más ó del más fuerte. Yo, señores diputados, entiendo que se equivocan grandemente los que creen que todo lo que se ocurra mandar á un soberano, á un pueblo, á una nación, á un Estado ó á las Cortes con el rey, tiene, con eso solo, virtud para obligarme en conciencia. Yo creo que para estar obligado en conciencia á obedecer, no basta lo que ahora se llama legalidad, es preciso que sea verdadera ley; y entiendo que no es ley única y exclusivamente porque el legislador, sea quien fuere, la haya promulgado con todos los requisitos establecidos para dictar las leyes (*rumores*); entiendo, señores diputados, que para que la legalidad me obligue en conciencia, necesita estar dictada por quien tiene autoridad para hacer las leyes; pero entiendo que no es verdadera ley y que no me obliga, ni obliga á ningún cristiano, si no está conforme á la ley eterna, porque de esa conformidad con la ley eterna procede la fuerza de las leyes. (*Rumores*.)

Os confieso señores diputados, que no entiendo estos últimos murmullos. Si es que os canso, decidlo, y me sentaré. (*Voces: ¡No! ¡No!*) Si no es eso, os declaro que no entiendo esos murmullos. (*Interruptiones*.)

Oigo decir que los murmullos vienen de la mayoría. (*Varios señores diputados de la mayoría: No, no.*) La mayoría dice que los murmullos vienen de la minoría. (*Nuevas interrupciones.*) Vengan de donde vinieren, cerca de mí dice una voz que vuestros murmullos han sido de extrañeza. ¡Extrañeza! ¿De qué? ¿De que yo diga que para que la ley sea ley es preciso que se conforme con la ley eterna, y que no puede ser ley la que la contradiga?

Pero si alguno de vosotros se encuentra en un pueblo bárbaro donde fuera ley que cuando el tirano se le antojara los hijos tuvieran que matar á sus padres, ¿se creería obligado á cumplir semejante ley? Es evidente que no.

Por consiguiente, me concedéis la premisa mayor del silogismo; es preciso que las leyes se conformen con la justicia. Para llegar al término del silogismo, falta probar la menor, que es esta: la tolerancia religiosa no es ley del reino.

El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Señor diputado, su señoría acaba de hacer una afirmación contraria á lo que establece la Constitución del Estado, y, por consiguiente, completamente inexacta.

El señor NOCEDAL: Previendo la interrupción, que comprendo, aunque á mí no me halague ni me satisfaga, tuve la precaución de exhibir las pruebas de la menor antes de decir la frase interrumpida por la campanilla del señor presidente. Para eso os dije que la cuestión de la hipótesis era una cuestión que no podía resolver la autoridad del Estado, por no ser de su jurisdicción; para eso os dije que no era posible, ó por lo menos lícito, que la autoridad temporal derogase el art. 1º del Concordato sin acudir á la autoridad espiritual; para eso os dije que, aunque tuviera jurisdicción el Estado para declarar cuándo se está en situación de tesis y cuándo en situación de hipótesis, los mismos que decían que estábamos en situación de hipótesis declaraban que les consta que no estamos en ese estado, con lo cual queda completa-

mente demostrado que esa hipótesis de que veníamos hablando se decretó por quien no tenía derecho á decretarla; violando, que no modificando una ley concordada contra toda razón, contra toda justicia; y que, por lo tanto, no puede ser ley.

Pero además quiero decir, y esto sí que me parece que tengo derecho á decirlo, señor presidente, que esa hipótesis, la llamaremos así para no faltar al reglamento, que esa hipótesis, no solamente fué intrínsecamente injusta, sino que fué, aun en el terreno de la mera legalidad, completamente ilegal; y fué ilegal, porque para establecer esta hipótesis se empezó, señores diputados, en época constituyentes, cuando en todas las opiniones podían defenderse, según las leyes; se empezó por amordazar á los periódicos que defendían la unidad católica, se empezó por enviar polizontes....

El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Señor diputado, vuelvo á llamar la atención de V. S. acerca de la tesis que en hipótesis quiere sostener.

El señor NOCEDAL: Siento mucho, señor presidente, que su señoría...

El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Su señoría comienza por calificar de ilegal el texto de la Constitución; y como la presidencia considera como ley del reino la Constitución del Estado, no puedo consentir á su señoría que siga en ese camino.

El señor NOCEDAL: Señor presidente, siento con toda mi alma que su señoría me ponga en el tristísimo caso de hacer una cosa que no quería hacer. Siento con todo mi corazón verme precisado á hacer una de las cosas que más pueden dolerme en este sitio, en esta ocasión y á estas alturas; pero no es culpa mía; el señor presidente me obliga á ello. Diga lo que diga el artículo de la Constitución, diga lo que diga el Reglamento del Congreso, es evidente que, según el artículo 141 de ese Reglamento, yo tengo derecho á pedir que se lea, en cualquier tiempo de la discusión, cualquier documento que me parezca necesario para esclarecer el debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): En eso estaría su señoría en su derecho; en lo que no está su señoría en su derecho es en calificar de ilegal el art. 11 de la Constitución del Estado.

El señor NOCEDAL: Por no molestar á ningún señor Secretario, si el señor presidente quiere, yo mismo leeré.

El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Con mucho gusto.

El señor NOCEDAL: Y puesto que la ocasión se brinda, leeré más de un párrafo.

Lo primero que voy á leer no se refiere á ninguna Constitución determinada, pica más alto; se refiere al sistema constitucional. Y dice así:

"Todos sabéis que el principio más funesto que llevó encarnado en su seno la revolución francesa fué el de la modificación de todos los organismos sociales, rompiendo todas las instituciones históricas.

"Y entonces vino esa plaga de las Constituciones escritas en el papel, que han durado menos que la misma materia en que se escribían. En España, entre *natas* y *non natas*, hemos tenido 11 constituciones, en Francia ha habido 17, y en toda Europa, desde 1789 hasta 1830 se han hecho 152 constituciones. Calculad las que se habrán elaborado desde 1830 acá. Todo esto prueba que las constituciones escritas, á pesar de la perpetuidad que se decretan, duran menos que sus mismos autores, porque no responden á nada real, porque en ellas no representa la existencia del cuerpo social, que vive y se agita por encima y por debajo de nuestras constituciones escritas y de nuestras instituciones parlamentarias.

(Se continuará)

SALAMANCA

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero  
Calle de Zamora, número 34

1891

# POST-DATA

**COCINA DOMÉSTICA.**—La *sopa pamesana* se hace así:

Se mezclan en una fuente honda 100 gramos de harina 100 gramos de queso de Parma rallado, sal, nuez moscada y cuatro huevos enteros; se añaden algunas cucharadas de leche hasta formar una pasta algo clara; se pasa por un colador sobre una cacerola con caldo hirviendo; se deja cocer después diez ó doce minutos y se sirve.

**CONOCIMIENTOS ÚTILES.**—*Modo de Platear las cintas ó telas de seda.*—Se dibuja sobre la seda con un pincel ó pluma nueva, las letras ó adornos que se desean platear; pero en vez de tinta se emplea una disolución de nitrato de plata con algo de goma, que la espese un poco.

Pasados algunos momentos para que se seque la parte dibujada se pone sobre un vaso que contenga zinc, agua y un poco de ácido sulfúrico, pero sin que se moje la tela de seda con el ácido. Después de algún tiempo se reduce la plata y se adhiere fuertemente á la seda.

Así se pueden hacer letreros arabescos, lacerías y otros adornos cuya perfección depende de la habilidad del dibujante.

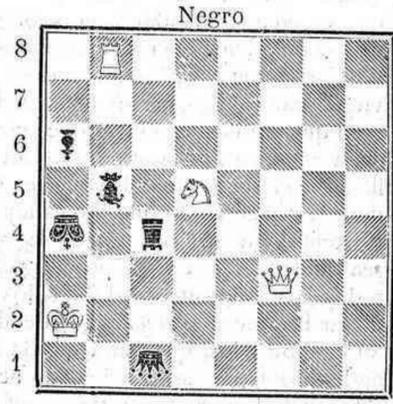
**ACTUALIDADES.**—Ahora que tanto se habla de Bolsa:

Nadie en la Bolsa en sin. . . . . 0,  
allí abundan los pillas. . . . . 3;

de allí viene el agua. . . . . 0,  
que causa tantos desas. . . . . 3,  
A pasos acelera. . . . . 2,  
el oro sube, par. . . . . 10,  
como cuatro y seis son. . . . . 10,  
que estamos empapela. . . . . 2,  
Jugadores, no abu. . . . . 6,  
porque el pueblo no está ch. . . . . 8,  
y el día que nos can. . . . . 6,  
os tragamos cual bize. . . . . 8,  
Bañad el oro bondí. . . . . 2,  
mi aviso no es import. . . . . 1,  
pués, si cerrais los oi. . . . . 2,  
no vais á quedar ning. . . . . 1.

## Juego de Ajedrez

### ESTRATAGEMA



Juega el blanco y dá mate en tres jugadas haciendo siempre jaque.

SOLUCION A LA DEL DIA 8

BLANCO	NEGRO
4. e 5—e 1	e 8—f 8
5. e 1—g 1	f 8—e 8
8. g 1—g 8†	mate

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

Décimatercera edición, 1891.

**ANUARIO DEL COMERCIO**  
DE LA INDUSTRIA  
DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION  
DIRECTORIO DE **400.000** SEÑAS  
DE  
**ESPAÑA**  
ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL  
(C. BAILLY-BAILLIERE)  
CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO E INDUSTRIA  
NACIONAL Y EXTRANJERA  
RECONOCIDO DE UTILIDAD POR REALES ORDENES  
Premiado con Medalla de Oro Exposición  
Matanzas 1881 y Barcelona 1888. Medalla de Plata Paris 1889  
Gran Diploma de Honor Madrid 1890.  
Un tomo en 4º de más de 3.000 páginas.

PRECIOS: 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicación anual muy corregida y aumentada todos los años.  
Obra útil é indispensable para todos.  
—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.  
—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

## SASTRERIA DE BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solideos bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

Estafeta, 15 y 17, Salamanca

**LA NUEVA FUNERARIA**  
ENCARGADO  
**RAIMUNDO DEL REY**  
Rua, 30.—Salamanca

Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.  
**No confundirse, Rua 30. Servicio permanente día y noche**  
*Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico*

Se vende vino tinto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

**SE VENDEN** LAS CASAS de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs. Se vende barata.

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariín Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agusstrnas); Catedral; Sancti-Spíritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Insto, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.  
El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

SALAMANCA A MEDINA  
Tren correo. . . . . 10 14 noche  
Tren mixto. . . . . 4 56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO  
Tren correo. . . . . 5 01 mañana  
Tren mixto. . . . . 5 15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA  
Tren correo. . . . . 5 01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05 15 tarde

### Llegada

MEDINA A SALAMANCA  
Tren correo. . . . . 4 49 mañana  
Tren mixto. . . . . 8 19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO  
Tren correo. . . . . 9 58 noche  
Tren mixto. . . . . 9 07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA  
Tren correo. . . . . 9 58 noche  
Tren mixto. . . . . 9 07 mañana

SA  
Polio  
obispo  
El  
Pente  
encar  
CU  
de las  
San  
la Rit  
seis d  
Sa  
Tr  
maña  
A  
I  
O  
Inma  
co las  
sente  
os ha  
vuest  
Os  
los a  
divim  
nanti  
cione  
De  
prova  
centel  
histia  
S.  
conce  
drán  
pacio  
en el  
coraz  
guier  
Or  
catól  
dres  
jástel  
arria  
mism  
dor p  
dad c  
tre U  
sucri  
C  
Espa  
M  
IA  
Apos  
nos  
S  
cro,  
bles  
I  
sim